



ORDENANZA 2917-2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACIÓN firmado entre la Sra. MIRTA LIDIA HERRERA y LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONTRATO DE LOCACIÓN firmado entre la Sra. MIRTA LIDIA HERRERA denominado "EL LOCADOR" y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia Gianini, denominado el "EL LOCATARIO".-

Artículo 2°.- Objeto: El LOCADOR da en Locación al LOCATARIO y este acepta en total concepto, parte de un inmueble ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo n° 500 y Sarmiento n° 198 de la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 15, Parcela 7 b, Partida de Impuesto Inmobiliario: 017-002089-8., conforme surge del croquis que se adjunta a la presente e identificado como Anexo I con las siguientes mejoras a saber; dos equipos de aire acondicionado solo río, dos calefactores a gas de red, siete artefactos de iluminación con lámparas, inodoro de baño con tapa, una puerta corrediza, todas las aberturas con puertas y las ventanas con celosías y barrales para cortina, dos placares de tres puertas grandes y tres puertas chicas cada uno y con cinco estantes de madera cada uno, todo en buen estado y funcionamiento.-

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CINCO DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

GLADYS JUSTET

VICEPRESIDENTA 1° HCD